



# ► Consecuencias de la crisis de la COVID-19 en términos de pérdidas de empleo y horas de trabajo entre los trabajadores domésticos

► **Fecha:** 15 de junio de 2020

## ► 55 millones de trabajadores domésticos muy afectados por la COVID-19

La OIT estima que, en sus primeras fases (al 15 de marzo), la pandemia afectó duramente al 49,3 por ciento de los trabajadores domésticos. Este porcentaje alcanzó hasta un 73,7 por ciento el 15 de mayo, antes de descender al 72,3 por ciento el 4 de junio.

La pandemia ha afectado con particular dureza a los trabajadores domésticos en todo el mundo. A primeros de junio de 2020, las infecciones por la COVID-19 registradas en la mayoría de los países y territorios superaban los 7,3 millones de casos <sup>1</sup>. Con el aumento de este número y la propagación del miedo a los contagios se fueron extendiendo las medidas de confinamiento. La mayoría de los países impusieron medidas de confinamiento total o parcial para facilitar el distanciamiento físico destinado a prevenir los contagios.

La pandemia de COVID-19 ha tenido repercusiones muy diversas en los trabajadores domésticos, pero una de las más importantes ha sido la reducción del número de horas de trabajo y, en algunos casos, la pérdida de empleo, a causa del miedo y de las restricciones a la movilidad asociadas a las medidas de confinamiento. En la presente ficha informativa se presentan los porcentajes mundiales y regionales correspondientes a los trabajadores domésticos que perdieron el empleo o vieron reducido el número de sus horas de trabajo durante el periodo de confinamiento. Las estimaciones se refieren a todos los trabajadores domésticos, con independencia de su género y

de que trabajasen en los sectores formal o informal. Reflejan la situación prevaleciente en cuatro momentos diferentes: el 15 de marzo, el 15 de abril, el 15 de mayo y el 4 de junio.

Captan, concretamente, las consecuencias sufridas por los trabajadores en términos de pérdidas de empleo, de horas de trabajo y de ingresos a la luz de su relación con la seguridad social. Dicho de otro modo, a efectos de estas estimaciones se ha considerado que los trabajadores domésticos en situación de confinamiento y no afiliados a la seguridad social tenían más probabilidades que los demás de perder su empleo y la totalidad de sus ingresos, o bien parte de ellos, y de resultar por tanto muy afectados. En cambio, los trabajadores domésticos en situación de confinamiento pero afiliados a la seguridad social estaban menos expuestos que los demás a perder su empleo y la totalidad de sus ingresos, o bien parte de ellos, durante la pandemia. Por ello, no se ha considerado que todos ellos resultaran muy afectados. Las estimaciones hacen además abstracción de que estos trabajadores cobrasen o no ingresos de sustitución o complementarios a raíz de las medidas de emergencia decretadas.

Porcentaje de  
trabajadores  
domésticos muy  
afectados por la  
COVID-19:

► **49,3%**

15 de marzo de 2020

► **73,7%**

15 de mayo de 2020

► **72,3%**

4 de junio de 2020

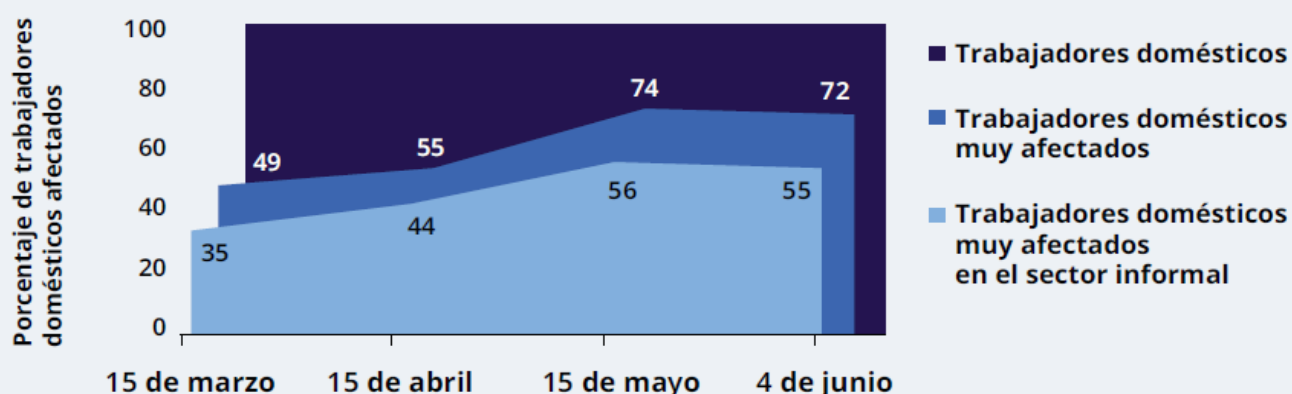
<sup>1</sup> Datos recopilados por la Universidad Johns Hopkins: <https://coronavirus.jhu.edu/> (consultado el 11 de junio de 2020).

El porcentaje de trabajadores domésticos muy afectados varió según las regiones y los momentos considerados, así como en función de la duración y del ámbito de las medidas de confinamiento adoptadas. En África, esta proporción alcanzaba solamente un 34,6 por ciento de los trabajadores domésticos el 15 de marzo, aunque ascendió al 78,7 por ciento el 15 de abril. En las Américas, donde el número de nuevos casos diarios sigue siendo considerable, alrededor del 74 por ciento de los trabajadores domésticos estaban todavía muy afectados el 4 de junio. En Asia y el Pacífico, esta proporción se elevaba a un 79,4 por ciento el 15 de mayo, pero hasta un 87,5 por ciento en la subregión

de Asia Meridional. Finalmente, en Europa Septentrional, Meridional y Occidental, esta proporción era del 36,6 por ciento el 15 de marzo, pero culminó en un 50,1 por ciento el 15 de abril. El hecho de que los porcentajes registrados en Europa fueran menores a los de otras regiones se debe, en parte, a que el número de trabajadores domésticos ocupados en la economía formal es más alto en este continente, según se desprende de las tasas de afiliación a la seguridad social. Aunque, según se observará más adelante, esta afiliación contribuye a atenuar las consecuencias sufridas por los trabajadores domésticos, no bastó para protegerles completamente frente a las consecuencias de las medidas de confinamiento.

► Gráfico 1. Porcentaje de trabajadores domésticos muy afectados por las medidas de confinamiento adoptadas para prevenir la propagación de la COVID-19 (porcentaje en 2020)

### Mundo



Nota: Cálculos de la OIT basados en encuestas nacionales de la fuerza de trabajo o en encuestas similares de hogares realizadas en 137 países que representan el 91 por ciento del empleo a escala mundial. Las cifras absolutas, expresadas en miles de trabajadores, se han extrapolado para 2020. Se reputan «muy afectados» aquellos trabajadores que sufrieron una disminución del número de horas de trabajo, una reducción de los ingresos, o la pérdida de empleo.

**El 76 por ciento de los trabajadores domésticos muy afectados por la pandemia laboraban en el sector informal.** Ello significa que la inmensa mayoría de los trabajadores domésticos que perdieron el empleo o experimentaron una reducción de las horas de trabajo no estaban afiliados a la seguridad social y, por lo tanto, no tenían acceso a un seguro por desempleo. Aunque durante la pandemia algunos países extendieron a los trabajadores de la economía informal el derecho a percibir ingresos auxiliares, los trabajadores domésticos casi nunca pudieron acceder a dichos ingresos. La pérdida de ingresos, la falta de acceso a la seguridad social y la ausencia de ingresos auxiliares hundieron a

muchos trabajadores domésticos y a sus familias en una pobreza todavía más profunda, a veces agravada por una situación de escasez alimentaria.

**Los trabajadores domésticos de la economía formal tampoco se libraron de la pérdida de empleo ni de la reducción de las horas de trabajo.** Si bien es verdad que la formalidad se relaciona normalmente con mayor grado de protección, no siempre permitió atenuar el impacto de la pandemia en los trabajadores domésticos. El miedo a la COVID-19 y las restricciones a la movilidad impidieron tanto a los trabajadores domésticos del sector formal como a los del sector informal desplazarse al lugar de

trabajo. En los países donde se habían decretado medidas de confinamiento muy rigurosas, los trabajadores domésticos no tenían ni siquiera la posibilidad de ir a su trabajo. Es incluso probable que la falta de información y la escasa conciencia de los empleadores respecto a sus responsabilidades condujeran a la mayoría de los hogares a dejar de pagar a sus trabajadores domésticos si no acudían a trabajar. Aunque el empleo formal se relaciona normalmente con la afiliación a la seguridad social, los trabajadores domésticos no siempre tienen el derecho de percibir prestaciones por desempleo, por lo que hasta los trabajadores domésticos de la economía formal sufrieron las consecuencias de la COVID-19.

**Aunque es posible que los trabajadores domésticos alojados en el domicilio del empleador no perdieran su empleo, también resultaron duramente afectados por la pandemia.** Los datos que se presentan en esta ficha informativa ilustran las consecuencias de las medidas de confinamiento que impidieron a los trabajadores domésticos ir a su trabajo. Los datos obtenidos carecen, por tanto, de relevancia respecto a los países o regiones donde la mayoría de los trabajadores domésticos viven con sus empleadores, como sucede en los Estados Árabes. Aunque la mayoría de estos trabajadores

siguieron trabajando, confinados junto con sus empleadores, los informes de las oficinas exteriores indican que también fueron duramente afectados por la pandemia. Muchos de ellos se vieron obligados a trabajar más horas a causa del cierre de las escuelas y de unas faenas domésticas más pesadas. En otros casos, los empleadores dejaron de pagar a sus trabajadores domésticos a causa de dificultades financieras o por estimar que estos no necesitaban cobrar su salario porque, de todas formas, no podían salir. En muchos países, la mayoría de los trabajadores domésticos alojados en el domicilio del empleador son migrantes que dependen de su salario para poder ayudar a sus familias en sus países de origen. Por lo tanto, el impago de estos salarios y el cierre de los servicios de remesas también expusieron a las familias de los trabajadores domésticos migrantes a la pobreza y al hambre. Algunos trabajadores domésticos acabaron incluso en la calle después de ser despedidos por miedo al virus, y quedaron así expuestos a la trata de personas. Estas prácticas demuestran la discriminación que sufren muchos trabajadores domésticos. Las restricciones a la movilidad internacional impidieron además que estos trabajadores domésticos regresaran a sus hogares con sus familias.

## ► ANEXO 1. METODOLOGÍA

Las presentes estimaciones son fruto de encuestas nacionales de la fuerza de trabajo o de encuestas similares de hogares realizadas en 137 países que representan el 91 por ciento del empleo a escala mundial. En el anexo 2 no se presentan los resultados referentes a los Estados Árabes, donde el porcentaje de trabajadores domésticos que no viven con su empleador no es bastante representativo (un 50 por ciento). Las cifras absolutas, expresadas en miles de trabajadores, se han extrapolado para 2020. Se reputan «muy afectados» los trabajadores que experimentaron una reducción del número de horas de trabajo, una disminución de los ingresos o la pérdida de empleo.

### Nivel de confinamiento en los países

Según el Rastreador de Respuestas Gubernamentales al COVID-19 de Oxford, el nivel de confinamiento decretado en un país se define atendiendo a tres criterios que inciden directamente en la capacidad de los trabajadores domésticos para desplazarse al lugar de trabajo y obtener ingresos, a saber: i) el requisito de permanecer en casa; ii) el cierre de los servicios de transporte público, y iii) las restricciones a la movilidad interna. En vista de que estos criterios afectan principalmente a los trabajadores domésticos que no viven con sus empleadores, no se ha prestado una atención sistemática a las consecuencias padecidas por los trabajadores domésticos alojados en el domicilio del empleador.

- **Confinamiento total:** situación prevaleciente en los países que han instituido la obligación de cumplir, como mínimo, el «requisito de permanecer en casa» y «restricciones a la movilidad interna», además de decretar o proponer el «cierre de los servicios de transporte público».
- **Confinamiento parcial:** situación prevaleciente en los países que no han decretado un confinamiento total, pero sí el cumplimiento obligatorio de, al menos, una de las tres medidas antes indicadas.
- **Confinamiento leve:** situación prevaleciente en los países donde ninguna de las tres medidas antes indicadas es de obligado cumplimiento. No se han tomado en consideración las diferencias observadas entre distintas regiones de un mismo país.

Para evaluar el impacto de las medidas de confinamiento, se ha analizado la situación prevaleciente en cuatro momentos diferentes: el 15 de marzo, el 15 de abril, el 15 de mayo y el 4 de junio. Se han evaluado solamente los efectos del confinamiento en cada una de estas fechas.

### Hipótesis principal

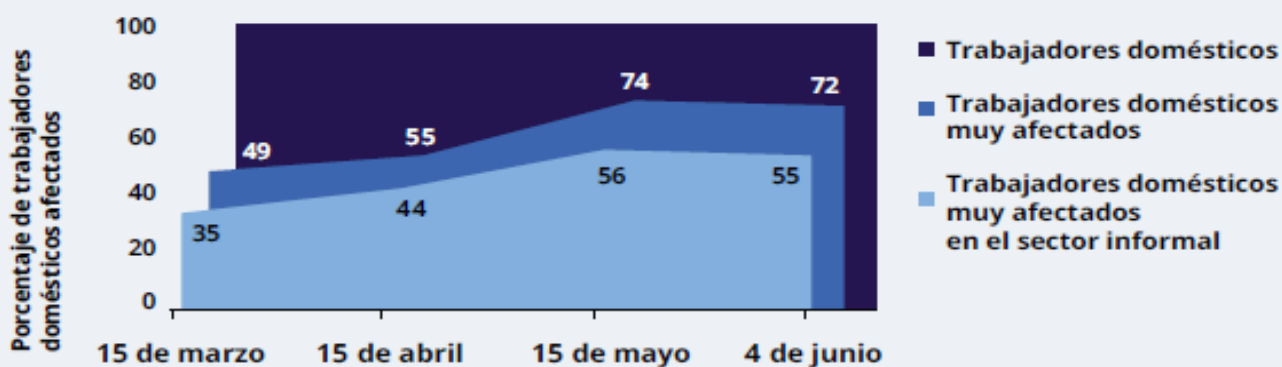
Se considera que el fuerte impacto sufrido por los trabajadores domésticos a causa de las medidas de confinamiento depende del carácter formal o informal de su empleo y del nivel de confinamiento a que fueron sometidos. Se considera que los trabajadores domésticos de la economía informal, que se caracterizan por una falta o una insuficiencia de protección social y del empleo, tienen más probabilidades de ver reducido su número de horas de trabajo o de perder su empleo y de sufrir, por tanto, una pérdida de ingresos sin poder acceder a otra fuente para obtenerlos.

- **En los países que decretaron un confinamiento total:** Se considera que la mayoría de los trabajadores domésticos del sector informal (el 90 por ciento) y el 50 por ciento de los del sector formal resultaron muy afectados por carecer de un acceso efectivo a prestaciones destinadas a compensar la reducción del número de horas de trabajo o la pérdida de empleo. En el sector informal, los trabajadores domésticos no tienen, por definición, derecho a percibir prestaciones de sustitución de ingresos. En el sector formal, es posible que un elevado porcentaje de estos trabajadores tenga acceso a una pensión, pero no a prestaciones por desempleo.
- **En los países que decretaron un confinamiento parcial:** Se considera que la mayoría de los trabajadores domésticos del sector informal (el 90 por ciento) y el 25 por ciento del sector formal resultaron muy afectados.
- **En los países que decretaron un confinamiento leve:** Se considera que el 33 por ciento de los trabajadores domésticos del sector informal y el 10 por ciento de los del sector formal resultaron muy afectados.

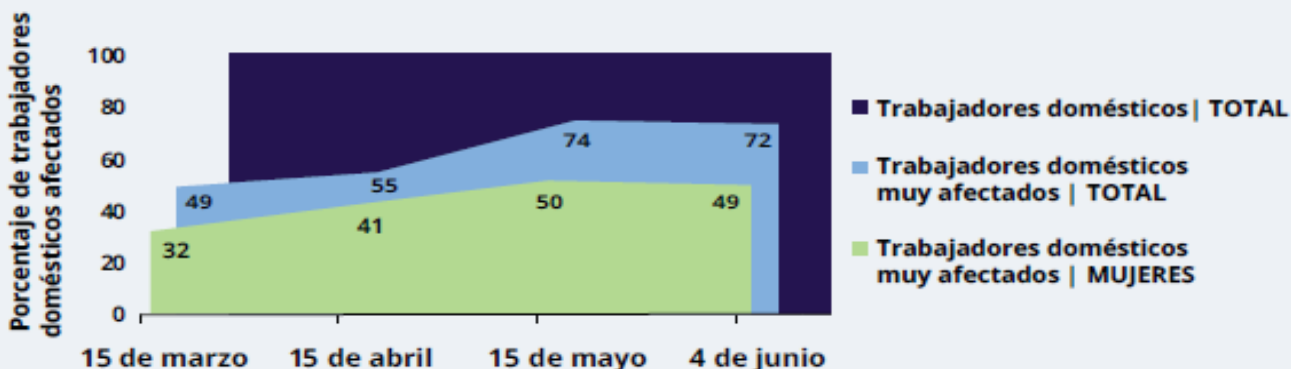
## ► ANEXO 2. DATOS

### Porcentaje de trabajadores domésticos muy afectados: total, sector informal y mujeres a escala mundial y por regiones (porcentaje, 2020)

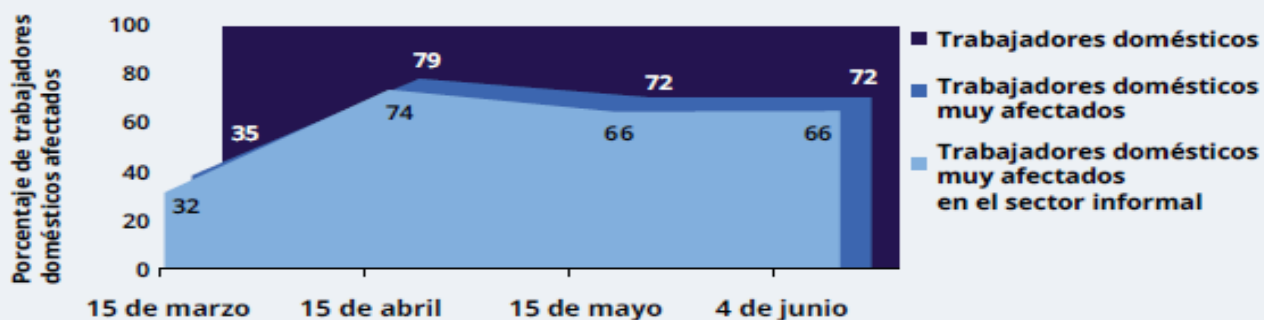
#### Mundo



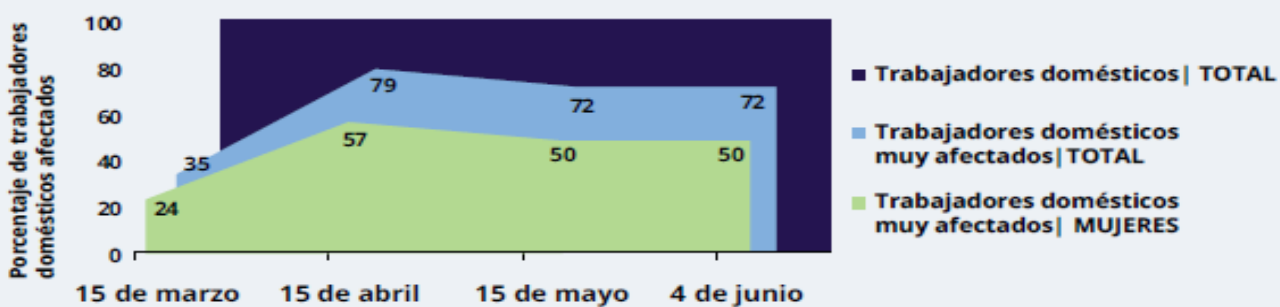
#### Mundo: total y mujeres



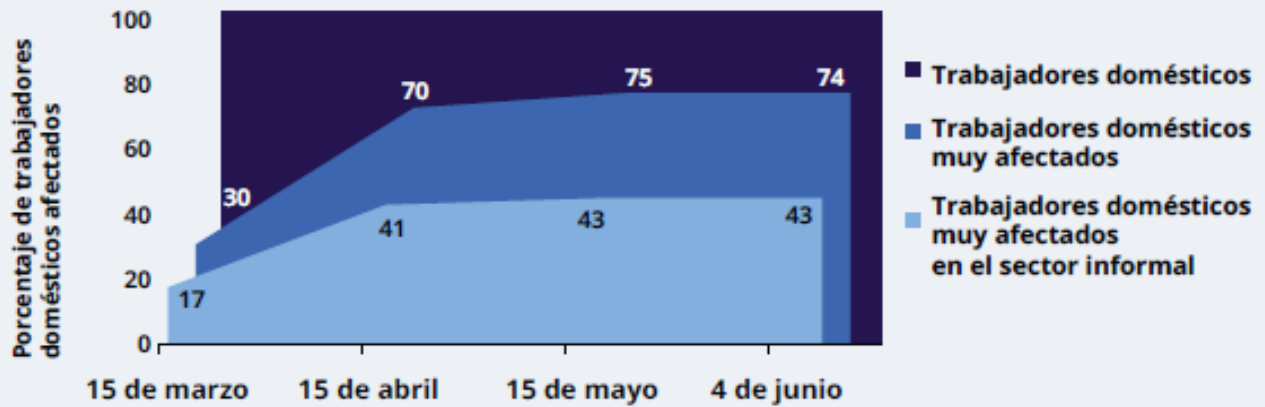
## África



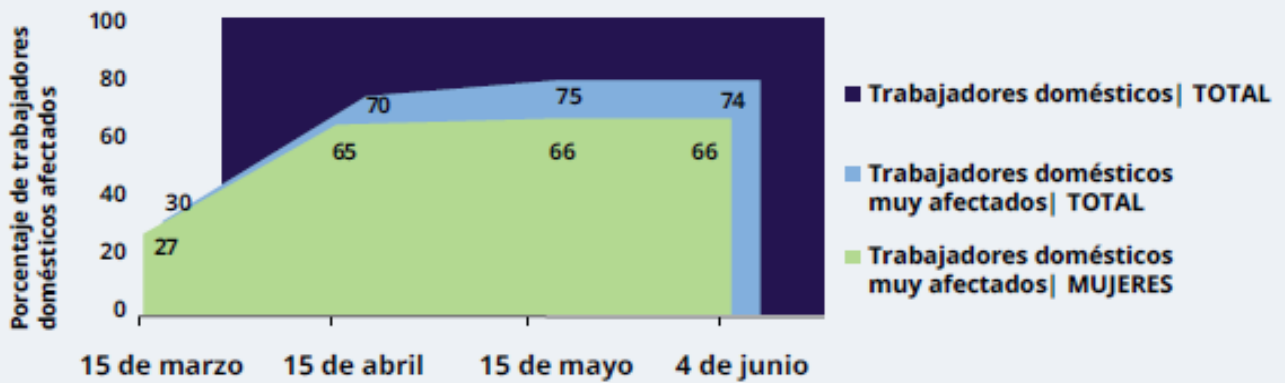
## África: total y mujeres



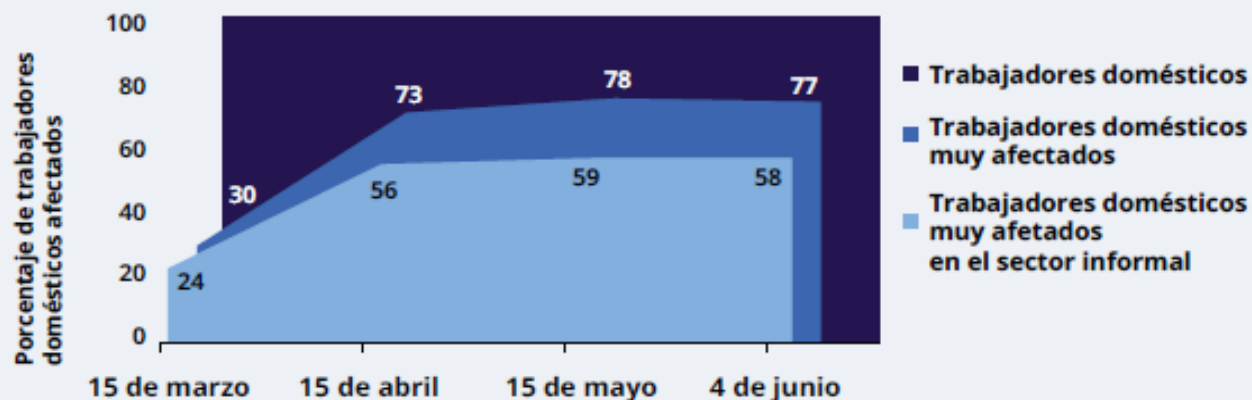
### Américas



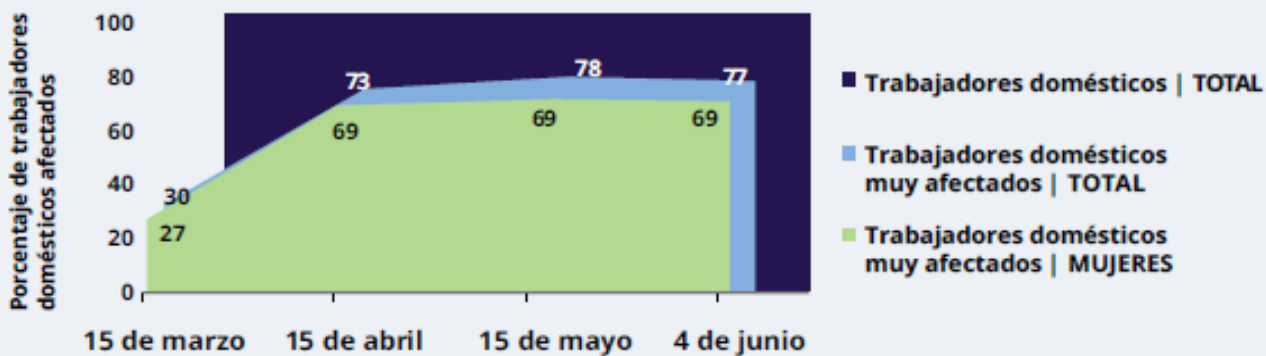
### Américas: total y mujeres



### América Latina y el Caribe

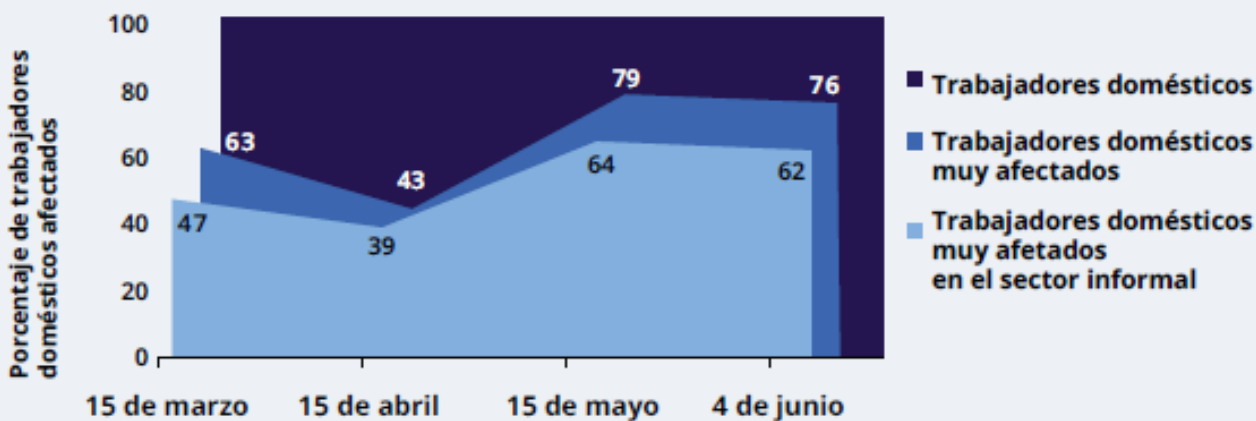


### América Latina y el Caribe: total y mujeres

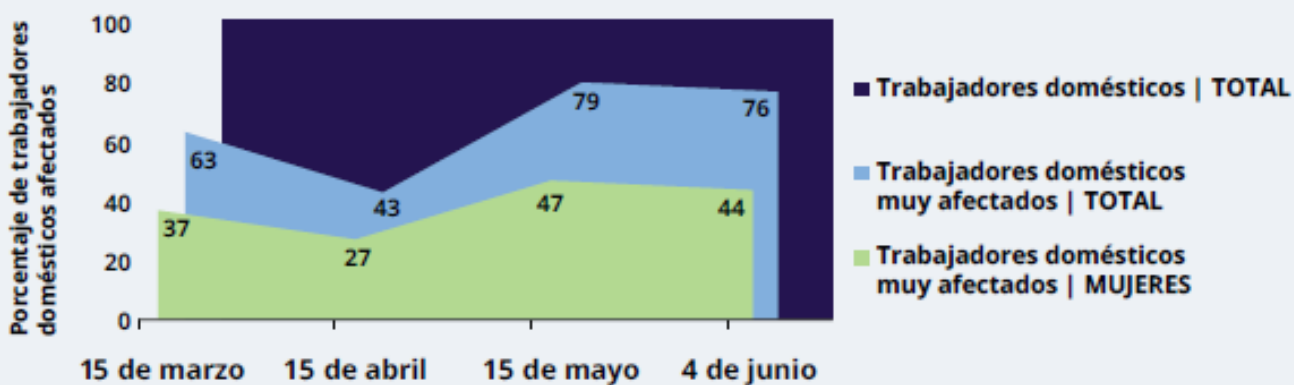




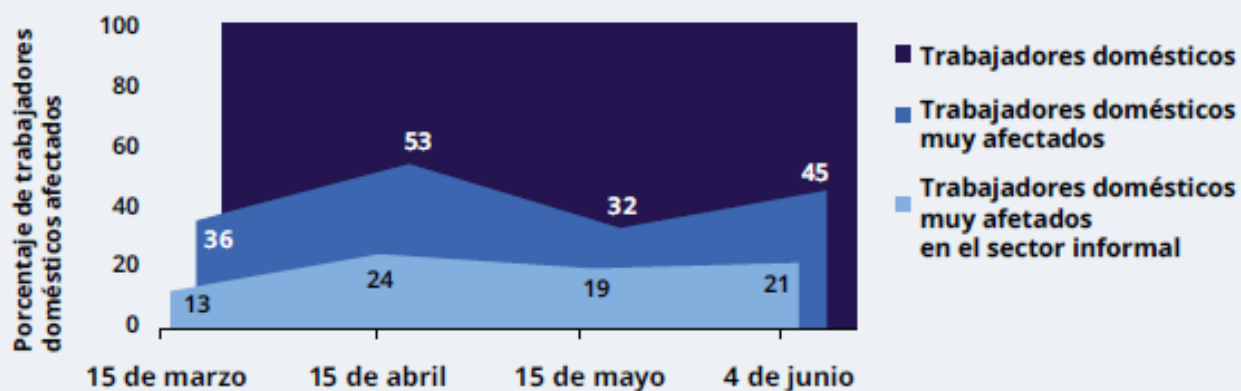
### Asia y el Pacífico



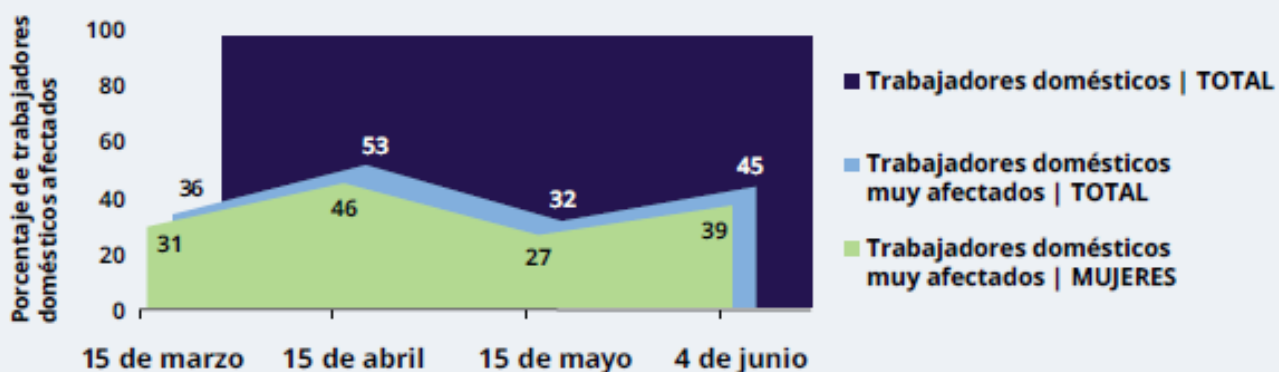
### Asia y el Pacífico: total y mujeres



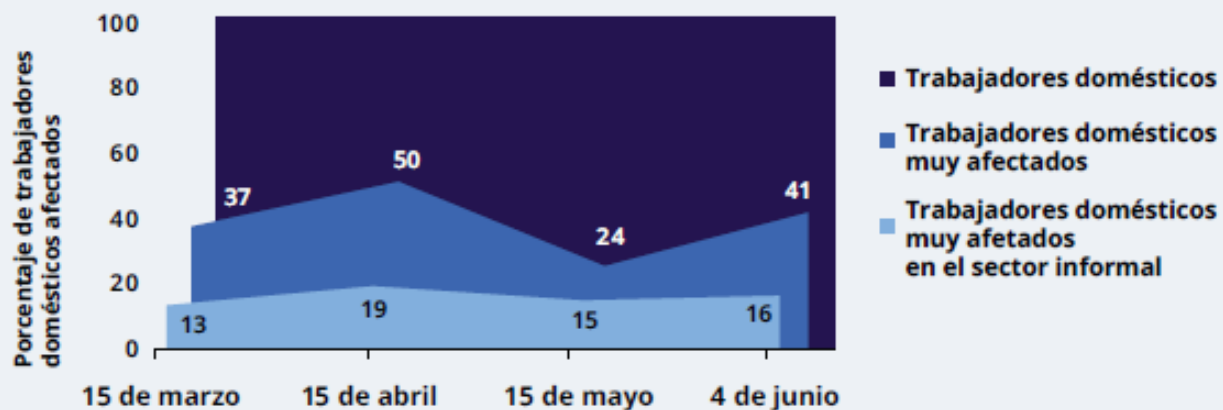
### Europa y Asia Central



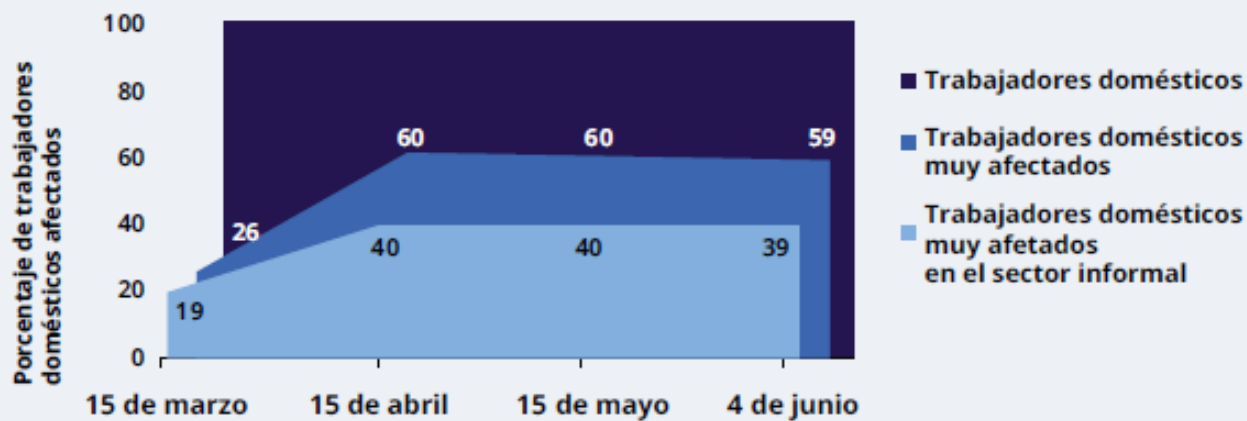
### Europa y Central Asia: total y mujeres



### Europa Septentrional, Meridional y Occidental



### Asia Central y Occidental



#### ► Datos de contacto

**Organización Internacional del Trabajo**  
Route des Morillons 4  
CH-1211 Ginebra 22  
Suiza

Departamento de Condiciones de Trabajo  
e Igualdad  
E: [inwork@ilo.org](mailto:inwork@ilo.org)